

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS DE MINNESOTA

PO Box 64960 • Saint Paul, MN 55164-0960

Fecha: <DATE>

Número de caso: <CASE NUMBER>

<First Name> <MI> <Last Name>

<Street 1>

<Street 2>

<City> <State> <Zip Code>

¿Por qué está recibiendo esta carta?

Un cambio en Medical Assistance podría afectarle a usted. A partir del 1 de octubre de 2026, la ley federal cambiará las reglas sobre quién puede recibir Medical Assistance. Este cambio solo afecta a las personas que no tienen ciudadanía estadounidense ni estatus legal de nacional de Estados Unidos.

Para conservar Medical Assistance después de esa fecha, las personas no ciudadanas con presencia legal que tengan 21 años o más y que no estén embarazadas deberán tener uno de estos estatus migratorios:

- Residente permanente legal, también conocido como titular de una tarjeta de residente permanente o “green card”.
- Entrante cubano o haitiano.
- Migrante del Acuerdo de Libre Asociación (COFA, por sus siglas en inglés), de las Islas Marshall, Micronesia o Palau.

¿Qué debe hacer ahora?

Comuníquese de inmediato con la agencia de servicios humanos de su condado o con la agencia Tribal correspondiente si:

- Obtuvo recientemente el estatus de residente permanente legal, entrante cubano o haitiano, o migrante del Acuerdo de Libre Asociación (COFA, por sus siglas en inglés).
- Obtuvo recientemente la ciudadanía estadounidense o el estatus legal de nacional de Estados Unidos.
- Está embarazada. La nueva ley no se aplica a usted si está embarazada.

Busque en la lista adjunta el número de teléfono y la dirección de la agencia de servicios humanos de su condado o de la agencia Tribal.

¿Qué puede esperar después?

A finales de agosto y a principios de septiembre, revisaremos los casos de Medical Assistance de las personas cuyo estatus migratorio podría dejar de cumplir los requisitos. Si usted ya no cumple con los requisitos, le enviaremos por correo un aviso que indicará que su cobertura de Medical Assistance terminará el 30 de septiembre de 2026.

¿Puede recibir cobertura de otro programa de atención médica?

Es posible que califique para MinnesotaCare u otro programa de atención médica si tiene presencia legal y cumple con otros requisitos del programa. Le enviaremos por correo una solicitud de información si necesitamos más datos para determinar si usted es elegible.

¿Dónde puede obtener más información o recibir ayuda?

Visite <https://mn.gov/dhs/federalchanges/lawfully-present> o escanee el código QR para obtener las actualizaciones más recientes.



Ayuda de un(a) navegador(a): Puede recibir ayuda gratuita. Visite <https://www.mnsure.org/help/find-assister/index.jsp> o escanee el código QR para encontrar asistencia en su área.



Información de la Oficina de Programas de Reasentamiento (Resettlement Programs Office): La Oficina de Programas de Reasentamiento, junto con nuestros colaboradores y comunidades, da la bienvenida a Minnesota a las personas con estatus de refugiado y a otras personas bajo protección humanitaria mientras reconstruyen sus vidas, logran bienestar y contribuyen a la economía del estado.

Llame a la Línea de Información para Refugiados e Inmigrantes de esta oficina al 1-800-814-4806 para recibir información sobre los servicios y apoyos comunitarios disponibles para usted.